

✠

NOS EL D.^{R.} D. MIGUEL PAYÁ Y RICO,

POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SANTA SEDE APOSTÓLICA, ARZOBISPO DE ESTA DIÓCESIS DE SANTIAGO DE COMPOSTELA, PRELADO DOMÉSTICO DE SU SANTIDAD, ASISTENTE AL SÓLIO PONTIFICIO, NOBLE ROMANO, CABALLERO GRAN CRUZ DE ISABEL LA CATÓLICA, CAPELLAN MAYOR DE S. M., ETC.

Deseando avivar los sentimientos de piedad en el pueblo cristiano por cuantos medios estén á nuestro alcance, y creyendo en gran manera útil para lograr tan santo fin hacer uso graciosamente de las facultades que de gracia tambien hemos recibido de la Divina Bondad, concedemos OCHENTA DIAS DE INDULGENCIA á todos los fieles de uno y otro sexo que devotamente

rogando á Dios nuestro Señor por la exaltacion de nuestra Santa Fè Católica, estirpacion de las heregias, paz y concordia entre los Príncipes Cristianos, y demás necesidades de la Santa Iglesia y del Reino. Dada en la ciudad de Santiago á días del mes de
de año 18

Miguel Arzobispo de Santiago.

Por mandado de S. E. I. el Arzobispo mi Señor.



HOSEEL D. D. NICOL PATA Y RICO

LA PATRIA... LA PATRIA...

LA PATRIA... LA PATRIA...

LA PATRIA... LA PATRIA...



✠

NOS EL D.^{R.} D. MIGUEL PAYÁ Y RICO,

POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SANTA SEDE APOSTÓLICA, ARZOBISPO DE ESTA
DIÓCESIS DE SANTIAGO DE COMPOSTELA, PRELADO DOMÉSTICO DE SU SANTIDAD,
ASISTENTE AL SÓLIO PONTIFICIO, NOBLE ROMANO, CABALLERO GRAN CRUZ DE ISABEL
LA CATÓLICA, CAPELLAN MAYOR DE S. M., ETC.

Deseando avivar los sentimientos de piedad en el pueblo cristiano por cuantos medios es-
tén á nuestro alcance, y creyendo en gran manera útil para lograr tan santo fin hacer uso gra-
ciosamente de las facultades que de gracia tambien hemos recibido de la Divina Bondad, con-
cedemos OCHENTA DIAS DE INDULGENCIA á todos los fieles de uno y otro sexo que devotamente

rogando á Dios nuestro Señor por la exaltacion de nuestra Santa Fè Católica, estirpacion de
las heregias, paz y concordia entre los Príncipes Cristianos, y demás necesidades de la Santa
Iglesia y del Reino. Dada en la ciudad de Santiago á días del mes de
de año 18

Miguel Arzobispo de Santiago.

Por mandado de S. E. I. el Arzobispo mi Señor.



NOSEL D. D. MIGUEL PAYA Y RICO,

LA CATEDRAL GAYELLY MAYOR DE S. M. R. D.
ASISTENTE AL SEÑOR FUSTIERO, NOBEL DONDE CABALLERO GRAN CRUZ DE ISABEL
DIGNIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA, DELAÑO DOMINGO DE SU SANTIDAD
POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SANTA SEDE APOSTÓLICA, ARZOBISPO DE ESTA

Después de haber leído las solicitudes de dicho Sr. Miguel Paya y Rico, en virtud de las cuales solicita el oficio de...
y en virtud de lo que se ha acordado en el Consejo de la Santa Sede, se le concede el oficio de...
con el sueldo de... y con otras condiciones que se expresan en el presente decreto.

En fe de lo cual, yo, el Arzobispo, he firmado y sellado el presente decreto en la ciudad de Santiago a...
de mes de... de año 18...

Miguel Paya y Rico

Por mandado de S. E. A. el Arzobispo mi Secretario.

